



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La Nota N° 1922/13 presentada por la **Lic. Liliana Villafañez** solicitando licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;

Que la docente se viene desempeñando como en las carreras de Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Licenciatura en Gestión Ambiental y Profesorado y Licenciatura en Geografía,

Que lo solicitado se enmarca en lo que establece la ORD. C.S.N° 151, Art. 6°, Título II, Pto. "b",

Que no hay objeciones para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Lic. Liliana Villafañez** en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la cátedra Percepción y Comunicación de la Licenciatura en Gestión Ambiental sede Comodoro Rivadavia desde el 01/03/2013 hasta el 01/09/2013.-


Art. 2°) La licencia solicitada se enmarca en la Ordenanza Consejo Superior N° 151, Art. 6°, Título II, Pto. "b".

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 033/13

pmd


Lic. RENE SILVERA
VICE-DECANO
A/C Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB